Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

KECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ERROR Y/O OMISIÓN EN ACTOS ADMINISTRATIVOS ATRIBUIBLES A LA MUNICIPALIDAD

Código: PA18059C64

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, la municipalidad corrige los errores y/u omisiones que pudiera ser atribuible a la municipalidad, en los actos administrativos relacionados a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Requisitos

1.- Solicitud dirigido al alcalde, detallando el error y/o omisión de forma explícita.

1.- Los datos no son corregibles, en caso el administrado haya remitido información incorrecta, en tal caso, deberá iniciar un procedimiento acorde a la naturaleza de su petición.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

7 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Piscina Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO : Piscina Municipal OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Piscina Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROLO URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO		

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

1	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
L	Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
212	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019